



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/39442

18/10/2018

107317

AUTOR/A: YLLANES SUÁREZ, Juan Pedro (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que el Consejo de Asuntos Generales del 13 de junio de 2005 aprobó unas Conclusiones relativas al “uso oficial de otras lenguas en el Consejo y, en su caso, en otras Instituciones y órganos de la Unión Europea”.

Sobre esta base, España concluyó, tras llevar a cabo las negociaciones oportunas, acuerdos administrativos con el Consejo, la Comisión, el Tribunal de Justicia, el Comité de las Regiones, el Comité Económico y Social Europeo y el Defensor del Pueblo Europeo que permite el uso oficial de todas las lenguas distintas del castellano co-oficiales en España.

Estos acuerdos permiten dos supuestos generales:

- Que los ciudadanos puedan dirigirse a las respectivas instituciones comunitarias en cualquiera de las lenguas co-oficiales en España y recibir la respuesta a su consulta en la misma lengua.
- Que los representantes de España puedan en una reunión del Consejo, o los miembros del Comité de las Regiones en el curso de un pleno, utilizar cualquiera de las lenguas distintas del castellano, cuyo estatuto este reconocido en la Constitución Española, siempre que se haya efectuado la solicitud previa con la debida antelación.

A efectos indicativos, durante el año 2017, en el Consejo se han tramitado 3 solicitudes de intervención e interpretación en una lengua cooficial distinta del castellano. En relación con el Comité de las Regiones se ha tramitado solicitud en 21 ocasiones durante el mencionado año. En cuanto al 2018, en lo que va de año se han realizado 11 solicitudes para interpretación en el Consejo y 11 en el Comité de las Regiones.

En lo que respecta a la creación de una Agencia Europea del Multilingüismo y otras preguntas relacionadas con el ámbito educativo o la promoción cultural de la diversidad de



lenguas, se puede destacar la labor desarrollada para promocionar y dar a conocer la diversidad de lenguas, literaturas, etc. existentes en nuestro país.

En cuanto a la necesidad de realizar una encuesta sociolingüística periódica con información sobre competencias y usos lingüísticos de la población por Eurostat, cabe añadir que dichas encuestas realizadas por Eurostat por el Eurobarómetro son de una gran utilidad para conocer la realidad europea en materia lingüística y su realización de manera periódica es muy deseable.

Madrid, 30 de noviembre de 2018